

ACUERDO N° 77.- En la Ciudad de San Luis a DIECINUEVE días del mes de FEBRERO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dra. **KARINA ANDREA CABRAL**, Secretaria de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, a hacer uso de NUEVE (9) días de licencia compensatoria correspondiente a FERIA Judicial del mes de Enero de 2013, los que se harán efectivos desde el día 18-03-13 y hasta el 26-03-13-

II) AUTORIZAR a la Dra. **SUSANA ANALIA DALMASSO**, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, a hacer uso de DIECISEIS (16) días de licencia compensatoria correspondiente a FERIA Judicial del mes de Enero de 2013, los que se harán efectivos desde el día 18-02-13 y hasta el 05-03-13-

III) INTERRUMPIR por razones funcionales y a partir del día 01-02-13 CUATRO (4) días de licencia compensatoria a la Dra. **MIRNA LYDIA RODRIGUEZ DE FONCUEVA**, Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, los que deberán hacerse efectivos en el transcurso del presente año y antes del día 16-12-13 (Art. 6 del Ac. 1026/12).-

IV) MODIFICAR parcialmente el Punto III del Acuerdo N° 23/13 y AUTORIZAR a la Dra. **VALERIA CELESTE BENAVIDEZ**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 13,00 horas del día 27-02-13 y hasta las 24,00 del día 03-03-13.-

V) PRORROGAR por razones funcionales SEIS (6) días de licencia compensatoria, correspondiente a FERIA Judicial del mes de Enero de 2013, a la Dra. **MARCELA LUJAN TORRES CAPPIELLO**, Defensora de Menores e Incapaces N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos en el transcurso del presente año y antes del día 16-12-13 (Art. 6 del Ac. 1026/12).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto,
disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda,
firmado ante mí, doy fe.-